SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): TARICUARIMA CANALES PABLO
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-074-12
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 251-2012-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 10/05/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 764.42
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 25/11/2013, Término: 26/11/2013
Nro Res. Inicio PAU: 1110-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 1194-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.5U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), f), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Couratari guianensis | Misa*		267.18	102.064	91.772	89,9%	34,3%

2	*Ficus sp. | Renaco*		50.83	31.714	31.714	100%	62,4%
3	*Huberodendron swietenioides | Achihua*		127.36	35.863	17.503	48,8%	13,7%
4	*Schizolobium sp. | Pashaco*		86.11	4.909	4.909	100%	5,7%

Fuente: Resolución N° 1194-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 02:51:45

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.